



“ZIBAS CREATORS”

**PARA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS,
NICARAGUA, COSTA RICA Y REPÚBLICA DOMINICANA.**

I. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

La dinámica pertenece y es patrocinada por la empresa **CORPORACIÓN DINANT S.A. DE C.V.**, en adelante **“EL PATROCINADOR”**, pone a disposición del público en general las siguientes bases para la dinámica en la plataforma de **“ZIBAS CREATORS”** que en lo sucesivo será denominada **LA DINÁMICA**.

II. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La DINÁMICA se crea con el fin de promocionar y crear fidelidad de las marcas de Snacks Yummies, en adelante **“LA MARCA”**; en cualquiera de sus presentaciones y premiar a los consumidores de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana. No participan los productos que no sean producidos o distribuidos por **“EL PATROCINADOR”**.

III. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes términos y condiciones rigen LA DINÁMICA. La participación del público consumidor en LA DINÁMICA implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Al participar en LA DINÁMICA, el participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del PATROCINADOR, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA DINÁMICA. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA DINÁMICA, a las decisiones del organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o revocación de cualquiera de los incentivos.

IV. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

El organizador responsable y encargado de LA DINÁMICA es CORPORACIÓN DINANT S.A. DE C.V.

V. DENOMINACION DE LA PROMOCIÓN

LA PROMOCIÓN se denominará **“ZIBAS CREATORS”** y se llevará a cabo a través de la plataforma de <https://www.zibaspapas.com/es/zibas-creators> bajo los requisitos de participación y condiciones a continuación presentados.

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Serán considerados como participantes personas físicas mayores de 18 años que residan en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y



RESTRICCIONES de estas Bases (en adelante PARTICIPANTE o PARTICIPANTES).

VII. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene una vigencia por tiempo limitado, se llevará a cabo desde el 20 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2025.

Con todo, **EL PATROCINADOR** se reserva el derecho de modificar la vigencia de la dinámica, lo que será comunicado oportunamente por los medios que **EL PATROCINADOR** estime conveniente. Asimismo, por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de **EL PATROCINADOR**, ésta podrá cancelar o suspender la dinámica, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para **EL PATROCINADOR**.

VIII. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante el período en que la dinámica se encuentre vigente, las personas interesadas en participar deberán seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a <https://www.zibaspapas.com/es/zibas-creators>
- Completar el formulario y subir una imagen, video o link de publicación dentro de las categorías establecidas: Cortometraje, Baile, Música, Arte. Al subirla, ya estarán participando dentro de la dinámica.

IX. PREMIOS DE LA DINÁMICA

Los ganadores estarán distribuidos de la siguiente manera:

1. Ganadores por país: En cada uno de los países participantes: **Honduras, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y República Dominicana**, se seleccionarán tres (3) ganadores, conforme a los resultados del concurso y a los criterios de evaluación establecidos.

- **Primer lugar:** Un (1) kit compuesto por cámara, micrófono, luz profesional y mochila de creadores de contenido.
- **Segundo lugar:** Un (1) kit compuesto por mochila de creadores de contenido y luz profesional.
- **Tercer lugar:** Un (1) kit compuesto por estabilizador y audífonos.

2. Ganadores regionales: Una vez seleccionados los ganadores del primer y segundo lugar en cada país participante, estas participaciones conformarán el grupo de finalistas a nivel regional. Entre ellos se llevará a cabo una nueva



evaluación del contenido publicado en la plataforma, con el fin de determinar a los ganadores regionales, quienes serán premiados de la siguiente manera:

- **Gran ganador:** Premio en metálico de \$5,000.00
- **Segundo gran ganador:** Una (1) MacBook Air M2

X. CONSIDERACIONES GENERALES

“EL PATROCINADOR” se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que el consumidor esté actuando en contra de las reglas oficiales. Entiéndase por DESCALIFICADO que no se entregará ningún premio y no podrá seguir participando.

“EL PATROCINADOR” se reserva expresamente el derecho de premiar a cualquier participante que no haya participado correctamente, por lo tanto, no puede ser premiado en tiempo REAL bajo los Términos y Condiciones propuestos por “EL PATROCINADOR”

“EL PATROCINADOR” y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos y/o del sitio de “EL PATROCINADOR” o si el participante no cumple totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, plataforma de redes sociales, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, “EL PATROCINADOR”; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.

Si por cualquier razón, la promoción no puede ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la promoción, “EL PATROCINADOR”; sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la promoción; previo aviso a las autoridades correspondientes y al público en general, siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.



“EL PATROCINADOR” se reserva el derecho a descalificar de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

“EL PATROCINADOR”; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.

“EL PATROCINADOR” no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.

“EL PATROCINADOR” informa que los premios no son transferibles ni canjeables por su valor en efectivo, salvo el premio en metálico expresamente indicado en las presentes bases.

“EL PATROCINADOR” informa que todo el contenido generado y/o compartido por los participantes será de libre uso para la marca, otorgando permiso para su publicación, reproducción y difusión en cualquier medio que “EL PATROCINADOR” considere conveniente, sin compensación adicional.

XI. DETERMINACIÓN DE GANADORES

El proceso de selección de ganadores estará a cargo de un equipo de jurados, quienes serán los responsables de evaluar las participaciones al finalizar el período de concurso. La evaluación se realizará con base en los siguientes criterios: **autenticidad del contenido, impacto de la pieza en el jurado y calidad del contenido.**

Los ganadores serán determinados **por país**, considerando las participaciones provenientes de **Honduras, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y República Dominicana**. Asimismo, las cuatro (4) categorías del concurso: **Cortometraje, Baile, Arte y Música**, competirán entre sí dentro de cada país, seleccionándose tres (3) ganadores por cada país según los criterios de evaluación establecidos.

XII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES



- En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas Bases, la cuales serán publicadas en todas las redes sociales.
- Para PARTICIPAR, el interesado debe conocer y aceptar anticipadamente las condiciones y limitaciones de participación, como de la promoción y de los premios, que se publicarán en los medios de publicidad que determine EL PATROCINADOR.
- Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en los Términos y Condiciones de esta, será resuelto por “EL PATROCINADOR”, en estricto apego a las leyes de la República.
- La participación de esta marca en la dinámica ha sido autorizada por el respectivo representante de “LA MARCA”.
- La responsabilidad de “EL PATROCINADOR” culmina con la entrega de cada uno de los premios.
- “EL PATROCINADOR” no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los premios para retirar o hacer efectivos los mismos.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser comerciados de ninguna forma.
- Si se demuestra que una persona trata de obtener un premio por medio de engaño, “EL PATROCINADOR” no entregará el premio solicitado, y podrá tomar las acciones legales del caso en contra del consumidor respectivo.
- No Podrán concursar los empleados del “EL PATROCINADOR”, ni el personal de publicidad a su cargo, funcionarios externos ni proveedores involucrados en la promoción.

XIII. AUTORIZACIÓN

El participante ganador de esta promoción autoriza expresamente a CORPORACIÓN DINANT S.A. DE C.V., y/o cualquier otra empresa que determine, a captar por grabación, video o fotográfica y publicar y/o difundir en los medios que crea convenientemente, sean impresos, televisivos, radial o digital, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y datos que pudieran requerirse por difusión de esta.

XIV. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

EL PATROCINADOR podrá ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones. EL PATROCINADOR podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora, acontecimientos sociales, políticos o cualquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte



algún fraude o falsificaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad, en cuyo caso se procederá a notificar a la Oficina de Defensoría del Consumidor de tales circunstancias, fecha a partir de la cual la promoción cesará y perderá todos sus efectos.

Octubre, 2025.